

RESOLUCION EXENTA N° 000/00358

**REF: APRUEBA ANTICIPO DE CONTRATO EN LICITACIÓN
"CONSTRUCCION DE JARDIN INFANTIL LAS FLORES, TIERRA
AMARILLA" ID 846-20 LP15.**

COPIAPÓ, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION N° 015/0192**, de fecha 24 de julio de 2015 se adjudicó licitación pública **846 - 20 - LP15, "Construcción de Jardín Infantil Las Flores, Tierra Amarilla" Código BIP N° 30362974-0** a la empresa **Inmobiliaria y Constructora INEXO LTDA Rut 76.136.301-8** representada legalmente por don **Edgardo Ahumada González**, cédula nacional de identidad **N°8.172.626-4** por un monto de **\$21.858.000** (veintiún millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos) por Consultorías y **\$508.334.840** (quinientos ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta) por obras civile , impuesto incluido.

2. Que, con fecha 03 de Noviembre de 2015 se suscribe contrato por obra denominada **"Construcción de Jardín Infantil Las Flores, Tierra Amarilla" Código BIP N° 30362974-0** con la empresa **Inmobiliaria y Constructora INEXO LTDA Rut 76.136.301-8** representada legalmente por don **Edgardo Ahumada González** , cédula nacional de identidad **N°8.172.626-4**, el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 000/ 00338 de 03 de Noviembre de 2015.

3. Que, con fecha 6 de Noviembre de 2015 la empresa contratista, solicitó anticipo de **\$50.000.000** (cincuenta millones de pesos) monto que no supera el 20% del valor total del contrato que asciende a la suma de **\$530.334.840** (quinientos treinta millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos).

4. A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en las bases administrativas, el contratista entregó como instrumento de garantía póliza de garantía N° 3002015019820 emitida con fecha 6 de Noviembre de 2015 por un monto de **1959,97** Unidades de Fomento equivalentes al monto solicitado como anticipo y cuya fecha de vencimiento es el 30 de agosto de 2016.

5. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

4

RESUELVO:

1° APRUÉBESE anticipo del contrato de obra "Construcción de Jardín Infantil Las Flores, Tierra Amarilla" Código BIP N° 30362974-0 a la empresa Inmobiliaria y Constructora INEXO LTDA Rut 76.136.301-8 representada legalmente por don **Edgardo Ahumada González**, cédula nacional de identidad N° 8.172.626-4, por un monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones), impuesto incluido.

2° IMPÚTESE, el valor correspondiente por la cantidad de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), al subtítulo 32, ítem 06, subsignación 001, programa 01 del presupuesto vigente para la institución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/RAA/CGJ/AGO/cai
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Sección de Cobertura e Infraestructura.